

martes 24 de mayo de 2022

# La Laguna entrega en los CEIP 1.500 'kits' para concienciar, desde la infancia, sobre la importancia de la limpieza de los excrementos y orina de las mascotas

*La campaña de Bienestar Animal “Sé su mejor amistad” incluye la colaboración con asociaciones vecinales y de mayores, contenedores específicos en los principales espacios urbanos y dispensadores de bolsas biodegradables*



La Concejalía de Bienestar Animal del Ayuntamiento de La Laguna ha distribuido entre los CEIP del municipio 1.500 **kits** de higiene para mascotas con información y todo lo necesario para la limpieza y recogida de los excrementos y orina de las mascotas en los espacios públicos, una iniciativa que forma parte de la campaña local de concienciación y sensibilización ciudadana “Sé su mejor amistad”. Los concejal de Bienestar Animal y Medio Ambiente, José Luis Hernández, y de Educación y Juventud, José Juan Gavilán, han entregado hoy al alumnado de Primaria del CEIP Santa Rosa de Lima, en Guamasa, el último lote de estos **sets**, que incluyen bolsas

biodegradables y botellas multiusos para reducir el impacto ambiental.

Además, se ha distribuido otro millar de estas cajas individuales entre las asociaciones vecinales y de mayores de La Laguna, una propuesta con la que se quiere llegar a las familias y fomentar este compromiso social. “Hablamos de una cuestión de civismo y de responsabilidad, y somos conscientes de que el cambio comienza con el compromiso individual de las personas con mascotas, pero también es importante la colaboración del conjunto de la ciudadanía para promover un cambio de conciencia y rechazar estas prácticas”, explicó Hernández.

Con este objetivo, valoró, “hemos hecho un refuerzo de la campaña entre los colectivos vecinales y la comunidad educativa, ya que esto nos permite llegar a miles de vecinos y vecinas y aumentar la difusión y el número de personas comprometidas con unas calles y espacios públicos limpios”.

Y “con acciones como la de hoy en el CEIP Santa Rosa de Lima, a cuyo equipo directivo y profesorado agradecemos su gran implicación en estas iniciativas de marcado carácter comunitario, promovemos esta responsabilidad cívica ya desde la infancia y entre la comunidad educativa, porque todo lo que se haga en los centros educativos tiene una repercusión en la sociedad muchísimo mayor”, valoró Gavilán.

Además, estos **kits** también se entregan a las personas que acuden a inscribir a sus mascotas en el censo municipal y a las que realizan adopciones en el Albergue Comarcal Valle Colino. Estos incluyen un portabolsas con forma de hueso, bolsas biodegradables, un recipiente para líquidos y un folleto informativo, en el que se especifican las sanciones fijadas en la Ordenanza municipal para la Tenencia de Animales.

La campaña recorrerá, por segundo año consecutivo, todo el municipio para recordar que la limpieza de las deposiciones de las mascotas no solo es una conducta cívica que beneficia a toda la comunidad, porque no hacerlo está sancionado con multas de entre 150 y más de 1.500 euros. Y, para reforzar este compromiso, se están distribuyendo contenedores específicos en los principales espacios urbanos y señales informativas con dispensadores de bolsas biodegradables, todo acompañado de esculturas, banderolas y cartelería informativa para visibilizar la campaña.

Hernández recordó los daños considerables que se registran en el mobiliario urbano por el efecto corrosivo de la orina de los perros y añadió que esta iniciativa se complementará con un refuerzo del control del cumplimiento de la ordenanza municipal y de otras acciones orientadas a promover la tenencia responsable de animales, que incluyen iniciativas de concienciación en espacios protegidos y en colaboración con la Unidad de Protección del Medio Ambiente de La Laguna (UPMA).

El artículo 51.3 de esta norma establece como infracción grave, sancionada con entre 150,26 y 1.502,53 euros de multa, “la no recogida de las deyecciones de los animales y su depósito, de manera higiénica, en los contenedores de basura o en los lugares en los que la Autoridad Municipal determine a tal efecto, considerándose como reincidencia cuando la persona infractora haya sido sancionada con carácter firme, por la misma falta durante el último año anterior a esta infracción”.